

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

8631 Orden TIN/1260/2011, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/1113/2011, de 20 de abril, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Orden TIN/2432/2010, de 13 de septiembre, en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Advertidos errores en la Orden TIN/1113/2011, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 105, de 3 de mayo de 2011), por la que se resuelve el concurso de méritos, C/147, convocado por Orden TIN/2432/2010, de 13 de septiembre, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 44676, puesto n.º 53 (3085690), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Jefe Negociado Información N17», debe decir: «Jefe Negociado Información N17 (Adscrip. Prov.)».

En el anexo, página 44678, puesto n.º 122 (3327735), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Servicios en otras AA.PP.», debe decir: «Xunta de Galicia».

En el anexo, página 44679, puesto n.º 146 (4676192), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Nivel 12», debe decir: «Nivel 14».

En el anexo, página 44680, puesto n.º 163 (4690656), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina Prestaciones (Adscrip. Prov.)», debe decir: «Ayudante Oficina Prestaciones».

En el anexo, página 44681, puesto n.º 189 (4735740), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Servicios en otras AA.PP.», debe decir: «Región de Murcia».

En el anexo, página 44682, puesto n.º 230 (4735904), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina N14», debe decir: «Ayudante Oficina N14 (Adscrip. Prov.)».

En el anexo, página 44683, puesto n.º 254 (4690324), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina Prestaciones», debe decir: «Ayudante Oficina Prestaciones (Adscrip. Prov.)».

En el anexo, página 44684, puesto n.º 266 (4677007), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina Prestaciones (Adscrip. Prov.)», debe decir: «Ayudante Oficina Prestaciones (Reingr. Prov.)».

En el anexo, página 44684, puesto n.º 276 (4323462), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina Prestaciones», debe decir: «Ayudante Oficina Prestaciones (Reingr. Prov.)».

En el anexo, página 44685, puesto n.º 293 (1396274), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina Prestaciones (Reingr. Prov.)», debe decir: «Ayudante Oficina Prestaciones», y en la columna Datos Personales, donde dice: «NRP 7143996635A1146», debe decir: «NRP 7143996635A1135».

En el anexo, página 44686, puesto n.º 315 (4967858), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Auxiliar Oficina N14», debe decir: «Auxiliar Oficina N14 (Reingr. Prov.)».

En el anexo, página 44688, puesto n.º 384 (4690660), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Ayudante Oficina Prestaciones», debe decir: «Ayudante Oficina Prestaciones (Exc. Cuidado Hijos)».

En el anexo, página 44691, puesto n.º 463 (1290050), en la columna Puesto de Cese, donde dice: «Subalterno Prestaciones (Adscrip. Prov.)», debe decir: Subalterno Prestaciones (Reingr. Prov.).

Madrid, 12 de mayo de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.